

D 2020 006

ORDEN EJECUTIVA

Modificación de la Orden Ejecutiva D 2020 004 Ordenando el cierre de las estaciones de esquí alpino debido a la presencia del COVID-19 en el Estado de Colorado, en vista de la declaración de desastre establecida en la Orden Ejecutiva D 2020 003

Yo, Jared Polis, gobernador del Estado de Colorado, conforme a la autoridad que se me confiere en particular, por el Artículo IV, Sección 2 de la Constitución de Colorado y las cláusulas pertinentes de la Ley de Colorado para emergencias por desastres, C.R.S. §24-33.5-701 y siguientes (Ley), por la presente, emito esta Orden Ejecutiva que modifica la Orden Ejecutiva D 2020 004, ordenando el cierre de las estaciones de esquí alpino debido a la presencia de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) en las comunidades de montaña que cuentan con una capacidad de cuidados médicos limitada.

I. Antecedentes y objetivo

El 5 de marzo de 2020, el laboratorio de salud pública del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado (CDPHE) confirmó el primer resultado presuntamente positivo del COVID-19 de Colorado. Desde entonces, el CDPHE ha confirmado más de ciento ochenta y tres (183) casos adicionales de infectados presuntos y ha concluido que actualmente se está observando una propagación comunitaria del virus. Declaré la emergencia por desastre el 11 de marzo de 2020, fecha en la cual emití la Orden Ejecutiva D 2020 003.

El COVID-19 es una enfermedad viral altamente contagiosa que se ha propagado a muchas de nuestras comunidades. Los oficiales de salud pública han concluido que las medidas para controlar la enfermedad dirigidas a personas o grupos específicos ya no son suficientes para contener la propagación del virus.

Los condados de Summit, Eagle, Pitkin y Gunnison, donde se ubican las estaciones de esquí principales, se han visto particularmente afectados por el brote emergente del COVID-19 en el estado. Para el 17 de marzo de 2020, el condado de Summit tenía 3 casos de infectados, Eagle tenía 34 casos, Pitkin 11 casos y Gunnison 11 casos. El 15 de marzo de 2020, el CDPHE advirtió a los visitantes y residentes de estos condados a minimizar el contacto social para reducir la propagación del virus. Los centros médicos en estas áreas tienen una capacidad limitada de satisfacer las necesidades de las personas infectadas del COVID-19. Cualquier presión adicional sobre los recursos aumenta el riesgo de que el personal médico de la región no pueda brindar la atención necesaria a los habitantes y visitantes en las comunidades de montaña.

Como consecuencia de la propagación del virus en las comunidades de montaña y la necesidad de conservar los recursos sanitarios en la mayor medida posible, por la presente modifiqué la Orden Ejecutiva D 2020 004 y ordeno a los operadores de las estaciones de esquí

alpino a suspender operaciones durante al menos dos (2) semanas adicionales para de esta manera frenar la propagación del COVID-19. Seguiré monitoreando la trayectoria del brote del COVID-19 en el estado y podría modificar la Orden Ejecutiva D 2020 004, tal como fue modificada por la actual, como corresponde.

II. Modificación

Párrafo II.A de la Orden Ejecutiva D 2020 004 se modifica de la siguiente manera:

Ordeno a todos los operadores de estaciones de esquí alpino, según la definición contemplada en CR.S. § 33-44-103(7) a suspender las operaciones de dichas estaciones, según la definición contemplada en CR.S. § 33-44-103(6) del 24 de marzo al 6 de abril de 2020.

III. Vigencia

Esta Orden Ejecutiva expirará treinta (30) días a partir del 18 de marzo de 2020, a no ser que se extienda por mayor duración por Orden Ejecutiva. En todos los demás aspectos, la Orden Ejecutiva D 2020 004 permanecerá en plena vigencia en la forma original en que fue promulgada.

Se expide con mi firma y el
Sello Ejecutivo del Estado de
Colorado, el día 18 de marzo 2020

Jared Polis
Gobernador

Esta traducción sirve para propósitos informativos exclusivamente. El Estado de Colorado no garantiza la precisión de esta traducción. La versión oficial de esta Orden Ejecutiva es la inglesa que lleva la firma del Gobernador de Colorado y que se puede encontrar en su página oficial (<https://www.colorado.gov/governor/>). Si alguien tiene alguna duda al respecto, siéntase en la libertad de contactarnos para mayor información.